



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

AVISO

Control Inmediato de Legalidad

Expediente	25000-23-15-000-2020-00783-00
Tema	Control Inmediato de Legalidad (Art. 20 Ley 137 de 1994)
Entidad Remitente	Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO
Acto	Resolución No.74 de 16 de marzo de 2020
Magistrada	Dra. AMPARO OVIEDO PINTO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección C del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia de catorce (14) de abril de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente **AVISO se fija por el término de DIEZ (10) días hábiles**, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido a los correos y scs02sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co, ycruz@cenodoj.ramajudicial.gov.co para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.



LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor